
Presidencia: Italia

1191ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 5 de julio de 2018

Apertura: 10.20 horas

Suspensión: 13.15 horas

Reanudación: 15.15 horas

Clausura: 20.00 horas

2. Presidencia: Embajador A. Azzoni
Embajador L. Fratini

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA OSCE
PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

Presidencia, Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación (FOM.GAL/3/18/Rev.1), Federación de Rusia (PC.DEL/873/18), Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/919/18), Suiza, Turquía (PC.DEL/926/18 OSCE+), Noruega (PC.DEL/909/18), Kazajstán (PC.DEL/887/18 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/876/18), Albania (PC.DEL/913/18 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/901/18), Azerbaiyán, Moldova (PC.DEL/914/18 OSCE+), Montenegro, Canadá, Turkmenistán, Georgia (PC.DEL/885/18 OSCE+), Santa Sede (PC.DEL/900/18 OSCE+), Kirguistán, Armenia, la ex República Yugoslava de Macedonia (PC.DEL/908/18 OSCE+), Serbia, Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia (PC.DEL/912/18 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: PRESENTACIÓN A CARGO DEL SECRETARIO GENERAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA OSCE 2004 PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS

Presidencia, Secretario General, Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/918/18/Rev.1), Noruega (PC.DEL/910/18), Federación de Rusia, Turquía (PC.DEL/927/18 OSCE+), Suiza, Kazajstán (PC.DEL/889/18 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/878/18), Eslovenia, Azerbaiyán, Canadá, Santa Sede (PC.DEL/902/18 OSCE+), Armenia

Punto 3 del orden del día: INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Se debatió en el marco del punto 4 del orden del día

Punto 4 del orden del día: INFORME ANUAL DEL COMITÉ AUDITOR

Presidencia, Auditor Externo de la OSCE, Presidente del Comité Auditor (CIO.GAL/65/18 Restr.), Federación de Rusia (PC.DEL/890/18/Corr.1), Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y San Marino) (PC.DEL/924/18), España, Estados Unidos de América (PC.DEL/884/18)

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA ENMIENDA DEL ESTATUTO Y DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OSCE

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1300 (PC.DEC/1300) relativa a la enmienda del Estatuto y del Reglamento del Personal de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 6 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1301 (PC.DEC/1301) relativa al Informe financiero y Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2017, e Informe del Auditor Externo. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 7 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2018 PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1302 (PC.DEC/1302) relativa a la Conferencia de la OSCE 2018 para la región del Mediterráneo. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 8 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidencia

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/904/18), Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/916/18), Suiza, Turquía (PC.DEL/925/18 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/891/18), Canadá
- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/886/18), Ucrania
- c) *Legislación sobre la educación en Letonia:* Federación de Rusia (PC.DEL/888/18), Letonia (PC.DEL/906/18 OSCE+)
- d) *Día Internacional en apoyo de las víctimas de la tortura, 26 de junio de 2018:* San Marino (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mongolia, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza,

Turquía y Ucrania), Estados Unidos de América (PC.DEL/903/18), Federación de Rusia (PC.DEL/897/18), Ucrania (PC.DEL/911/18)

- e) *Situación de los Testigos de Jehová en la Federación de Rusia:* Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Canadá, Georgia, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/923/18), Estados Unidos de América (PC.DEL/892/18), Federación de Rusia (PC.DEL/898/18 OSCE+)
- f) *Estado de derecho y defensores de los derechos humanos en Turquía:* Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia y Canadá) (PC.DEL/922/18), Turquía (PC.DEL/928/18 OSCE+)
- g) *Estado de derecho y defensores de los derechos humanos en la Federación de Rusia:* Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Canadá, Georgia y Ucrania) (PC.DEL/917/18), Federación de Rusia (PC.DEL/899/18)
- h) *Atentados perpetrados en asentamientos romaníes en Ucrania:* Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/915/18), Canadá, Suiza, Federación de Rusia, Ucrania (PC.DEL/907/18)
- i) *44ª ronda de los Debates Internacionales de Ginebra, 19 y 20 de junio de 2018:* Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/921/18), Estados Unidos de América (PC.DEL/893/18), Federación de Rusia (PC.DEL/895/18), Georgia (PC.DEL/931/18 OSCE+)

Punto 9 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Proyecto extrapresupuestario relacionado con la creación de un nuevo sistema de inscripción para las actividades de la dimensión humana de la OSCE, presentado por el Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), 25 de mayo de 2018: Presidencia*
- b) *Ampliación del plazo de presentación de candidaturas para los puestos de Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania y Jefe de la Oficina de Programas de la OSCE en Dushanbe: Presidencia*
- c) *Invitación a una serie de almuerzos buffet para miembros del Consejo Permanente, de septiembre a diciembre de 2018, en el marco de la actividad 2018 Año de la Comida Italiana: Presidencia*

Punto 10 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

- a) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/116/18 OSCE+): Director de Administración y Finanzas*
- b) *Participación del Secretario General en la Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad, 26 a 28 de junio de 2018: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/116/18 OSCE+)*
- c) *Participación del Secretario General en el evento de alto nivel sobre Clima, paz y seguridad: es el momento de actuar, Bruselas, 22 de junio de 2018: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/116/18 OSCE+)*
- d) *Canje de cartas entre la OSCE y la Unión Europea: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/116/18 OSCE+)*
- e) *Participación de la Representante Especial y Coordinadora de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas en la audiencia “Trata de mujeres y niños en el contexto de la migración. La nueva esclavitud de nuestra época”, Parlamento Europeo (Bruselas), 21 de junio de 2018: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/116/18 OSCE+)*
- f) *Participación de la Representante Especial y Coordinadora de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas en el 38º período de sesiones ordinario del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Ginebra, 18 de junio a 6 de julio de 2018: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/116/18 OSCE+)*
- g) *Publicación de un boletín de evaluación por la Oficina de Supervisión Interna de la OSCE: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/116/18 OSCE+)*

- h) *Visitas y reuniones previstas del Secretario General: Director de Administración y Finanzas (SEC.GAL/116/18 OSCE+)*

Punto 11 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Elecciones presidenciales y parlamentarias anticipadas en Turquía, 24 de junio de 2018: Turquía (PC.DEL/929/18 OSCE+), Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia) (PC.DEL/920/18), Kazajstán (PC.DEL/896/18 OSCE+), Turkmenistán, Kirguistán, Azerbaiyán, Estados Unidos de América (PC.DEL/894/18)*
- b) *Viaje de embajadores de la OSCE a Armenia, Azerbaiyán y Georgia, 18 a 22 de junio de 2018: Francia, Presidencia, Armenia, Georgia, Estados Unidos de América, Azerbaiyán*
- c) *27º período anual de sesiones de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, Berlín, 7 a 11 de julio de 2018: Asamblea Parlamentaria de la OSCE*
- d) *Publicación del Informe de 2018 sobre la trata de personas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos: Estados Unidos de América (PC.DEL/905/18)*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 11 de julio de 2018, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1300
5 July 2018

SPANISH
Original: ENGLISH

1191ª sesión plenaria

Diario CP N° 1191, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 1300
ENMIENDA DEL ESTATUTO Y
DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OSCE**

El Consejo Permanente,

Con miras a armonizar las disposiciones relativas al horario de trabajo con las de las Naciones Unidas,

Consciente de que esa modificación no supondrá un coste adicional para el Presupuesto Unificado ni para los demás presupuestos de la OSCE,

Decide:

Aprobar las enmiendas de la Cláusula 7.01 “Horario de trabajo” y de la Regla 7.01.1 “Semana laboral normal”, que figuran en el anexo.

**ENMIENDAS DEL ESTATUTO Y
DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OSCE**

TEXTO ACTUAL DEL ESTATUTO Y DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OSCE	ENMIENDAS PROPUESTAS
<p>Cláusula 7.01 — Horario de trabajo</p> <p>a) El Secretario General y los jefes de institución y de misión determinarán la semana laboral y el horario de trabajo, de conformidad con la práctica laboral normal del respectivo lugar de destino, y dicho régimen será incorporado al Reglamento del Personal.</p> <p>b) El Reglamento del Personal especificará las condiciones en las que se podrá asignar una compensación por horas extraordinarias, así como las condiciones aplicables al empleo en régimen de jornada parcial y al servicio prestado en turno de noche o fuera del horario normal de trabajo.</p> <p>c) El Secretario General determinará, en consulta con los jefes de institución y de misión, los días festivos en cada lugar de servicio. El calendario de la OSCE tendrá nueve días festivos por cada año civil.</p>	<p>Cláusula 7.01 — Horario de trabajo</p> <p>(a) El Secretario General y los jefes de institución y de misión, en consulta con el Secretario General, determinarán la semana laboral y el horario de trabajo, de conformidad con la práctica laboral normal del respectivo lugar de destino. y dicho régimen será incorporado al Reglamento del Personal.</p> <p>(b) El Reglamento del Personal especificará las condiciones en las que se podrá asignar una compensación por horas extraordinarias, así como las condiciones aplicables al empleo en régimen de jornada parcial y al servicio prestado en turno de noche o fuera del horario normal de trabajo.</p> <p>(c) El Secretario General determinará, en consulta con los jefes de institución y de misión, los días festivos en cada lugar de servicio. El calendario de la OSCE tendrá nueve días festivos por cada año civil.</p>
<p>Regla 7.01.1 — Semana laboral normal</p> <p>(a) La semana laboral normal constará de 40 horas laborables, divididas en cinco jornadas laborales de ocho horas cada una. No obstante, en función de la naturaleza del puesto, el horario de trabajo podrá organizarse de forma distinta y podrá incluir turnos de noche o trabajo en turnos, según se especifique en la carta de nombramiento o en el mandato de destino del miembro del personal o de misión de que se trate.</p>	<p>Regla 7.01.1 — Semana laboral normal</p> <p>(a) La semana laboral normal constará de 40 horas laborables, divididas en cinco jornadas laborales de ocho horas cada una. No obstante, en virtud de la Cláusula 7.01 a), el Secretario General o el jefe de institución o de misión respectivo podrán modificar la semana laboral normal. Toda modificación se reflejará en las escalas de sueldos, en virtud de la Cláusula 5.02 b).</p>

**ENMIENDAS DEL ESTATUTO Y
DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OSCE (continuación)**

TEXTO ACTUAL DEL ESTATUTO Y DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OSCE	ENMIENDAS PROPUESTAS
b) Los funcionarios de la OSCE deberán trabajar fuera del horario normal de trabajo, en caso necesario.	b) E n función de la naturaleza del puesto, el horario de trabajo podrá organizarse de forma distinta y podrá incluir turnos de noche o trabajo en turnos, según se especifique en la carta de nombramiento o en el mandato de destino del miembro del personal o de misión de que se trate. cb) Los funcionarios de la OSCE deberán trabajar fuera del horario normal de trabajo, en caso necesario.

1191ª sesión plenaria

Diario CP N° 1191, punto 6 del orden del día

DECISIÓN N° 1301
INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2017, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero, especialmente en sus Reglas 7.05 y 8.06 e), aprobado por el Consejo Permanente el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96) y revisado el 24 de noviembre de 2016 (PC.DEC/1225) y el 23 de noviembre de 2017 (PC.DEC/1272),

Reiterando la importancia de una plena transparencia y rendición de cuentas en el funcionamiento de la OSCE,

Tomando nota del Informe financiero de 2017 y de los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2017, así como del Informe del Auditor Externo (PC.ACMF/51/18, de 19 de junio de 2018),

Expresando su gratitud al Auditor Externo, el Tribunal de Cuentas de España, por la labor realizada,

Tomando nota del Dictamen de auditoría sin reservas sobre los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2017,

1. Acepta el Informe financiero y los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2017;
2. Pide al Secretario General que establezca un plan de trabajo para el seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo, enunciadas en su Informe correspondiente al año 2017, y que presente dicho plan al Comité Asesor en Asuntos de Gestión y Financieros, a más tardar el 31 de octubre de 2018. Pide, además, al Secretario General que informe periódicamente al Consejo Permanente, por conducto del Comité Asesor en Asuntos de Gestión y Financieros, acerca de la aplicación de dicho plan, teniendo en cuenta la orientación impartida por ese Comité.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1302

5 July 2018

SPANISH

Original: ENGLISH

1191ª sesión plenaria

Diario CP N° 1191, punto 7 del orden del día

**DECISIÓN N° 1302
CONFERENCIA DE LA OSCE 2018 PARA
LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO**

(Málaga (España), 25 y 26 de octubre de 2018)

El Consejo Permanente,

Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento de España de que la Conferencia de la OSCE 2018 para la región del Mediterráneo se celebre en Málaga los días 25 y 26 de octubre de 2018, tal y como fue decidido por el Consejo Permanente en su Decisión N° 1292, de 17 de mayo de 2018, relativa a las fechas y el lugar de la Conferencia de la OSCE 2018 para la región del Mediterráneo,

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia que figuran en el anexo.

ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2018 PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ENERGÍA PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA COOPERACIÓN EN EL MEDITERRÁNEO

Málaga (España), 25 y 26 de octubre de 2018

I. Orden del día indicativo

Introducción

Garantizar una energía sostenible y fiable a precios asequibles es un requisito necesario para que las economías, la paz y la seguridad prosperen en toda la región de la OSCE y en la de sus Socios mediterráneos. Podría decirse que prácticamente no existe otro ámbito como el de la energía en el que la indivisibilidad de la seguridad euromediterránea sea más patente (y tenga mayores repercusiones) para la estabilidad de los Estados, la prosperidad de las economías locales y el bienestar de las sociedades en la cuenca mediterránea y más allá de esta. La región del Mediterráneo, que tradicionalmente ocupa un lugar central en el mercado mundial de los combustibles fósiles, se está convirtiendo en el principal canalizador de las innovaciones y la transformación en el sector energético.

El desarrollo de las tecnologías de energías limpias o renovables pueden brindar oportunidades económicas tanto a los países que cuentan con importantes recursos de energías convencionales como a los que carecen de dichos recursos, ofreciendo una vía alternativa para potenciar sus economías y generar empleo para sus ciudadanos. Las energías renovables se están convirtiendo actualmente en una solución clave ante los tres retos que inquietan a la región del Mediterráneo: el suministro energético, la seguridad y el cambio climático.

La OSCE constituye una plataforma para entablar el diálogo y fomentar la cooperación y la seguridad, y está dispuesta a actuar como foro para intercambiar prácticas recomendables y fomentar capacidades con objeto de obtener los máximos beneficios económicos de las fuentes de energía, tanto de las renovables como de las tradicionales, y para promover las asociaciones público-privadas y la transferencia de conocimientos en el sector energético. En este contexto, la Conferencia 2018 para la región del Mediterráneo, y en particular el segmento político de alto nivel, se centrarán en cómo aprovechar mejor la energía para fomentar el crecimiento económico y la cooperación en la región del Mediterráneo. La conferencia reunirá a los principales expertos en energía del sector público y privado de ambos lados del Mediterráneo, con el propósito de entablar debates sobre políticas, desarrollar estrategias e identificar oportunidades de negocio a ese respecto.

La primera sesión estará dedicada a la conectividad, el crecimiento y la cooperación: la función de la energía.

La segunda sesión se centrará en la protección de la infraestructura energética crítica.

La tercera sesión profundizará en el tema de las ventajas de las energías renovables.

La Conferencia brindará a los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación la oportunidad de intercambiar opiniones, experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas, en relación con la función y la importancia que reviste la energía en el fomento del crecimiento económico y la cooperación en el Mediterráneo. La Conferencia servirá también como plataforma para proseguir el diálogo e incrementar la cooperación, con el fin de mejorar la seguridad en el Mediterráneo, de conformidad con los principios y compromisos de la OSCE.

Jueves, 25 de octubre de 2018

- Inscripción de participantes
- Observaciones preliminares
- Sesión I: Conectividad, crecimiento y cooperación: la función de la energía
- Pausa (café)
- Sesión II: Protección de la infraestructura energética crítica
- Almuerzo
- Sesión III: Redefinir los beneficios de las energías renovables
- Actividad cultural
- Cena

Viernes, 26 de octubre de 2018

- Inscripción de participantes
- Observaciones preliminares
- Segmento de alto nivel: La energía en el crecimiento económico y la cooperación en el Mediterráneo
- Observaciones de clausura
- Almuerzo de clausura

II. Participación

Los Socios mediterráneos para la Cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) participarán en la Conferencia y contribuirán a su labor. Se invitará a los Socios asiáticos para la Cooperación (Afganistán, Australia, Japón, la República de Corea y Tailandia) a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las Instituciones de la OSCE, incluida la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a que asistan a la Conferencia y participen en su labor. Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a participar en la Conferencia y a contribuir a su labor: Iniciativa Jónico-Adriática, Banco Africano de Desarrollo, Unión Africana, Iniciativa Centroeuropea, Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, Consejo de Europa, Organización de Cooperación Económica, Unión Económica Euroasiática, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Unión Europea, Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Diálogo 5+5 sobre migración en el Mediterráneo Occidental, Grupo de Acción Financiera, Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas de Migración, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral, Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional para las Migraciones, Banco Islámico de Desarrollo, Unión Interparlamentaria, Liga de los Estados Árabes, Foro del Mediterráneo, Grupo de Acción Financiera de Oriente Medio y África del Norte, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Fondo de la OPEP, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM, Organización Internacional de la Francofonía, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de Cooperación Islámica, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Consejo de Cooperación Regional, Organización de Cooperación de Shanghai, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, Unión para el Mediterráneo, ONU-Hábitat, Naciones Unidas, Equipo de Vigilancia de las Sanciones contra Al-Qaida de las Naciones Unidas, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, UNICEF, Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONU Mujeres, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Banco Mundial.

El Estado anfitrión podrá invitar a otras organizaciones a que asistan a la conferencia como observadores.

El Estado anfitrión podrá invitar a representantes de organizaciones no gubernamentales a que asistan a la Conferencia y participen en su labor, de conformidad con las disposiciones y prácticas pertinentes de la OSCE (se requiere inscripción previa).

El Estado anfitrión podrá invitar a otros países a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

III. Modalidades de organización

La Conferencia comenzará a las 9.30 horas del primer día y finalizará a las 14.00 horas del segundo día.

En cada sesión habrá un moderador y un relator designados por la Presidencia. Se remitirá al Consejo Permanente un resumen consolidado de las deliberaciones para su ulterior estudio.

Se adoptarán las disposiciones pertinentes para la cobertura informativa.

Los idiomas de trabajo de la Conferencia de la OSCE 2018 para la región del Mediterráneo serán el inglés, el francés y el español, y habrá servicios de interpretación. Dichas disposiciones no constituirán un precedente que sirva para otras ocasiones.

En la Conferencia se aplicará, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).